

Pliegues genocidas en Estados nacientes: el genocidio armenio en Turquía y el genocidio indígena en Argentina

Alexis Papazian

Resumen

Este artículo analiza los procesos genocidas más allá de una situación específica. Nos centramos en cuatro puntos; el primero argumenta en pos de los estudios comparativos proponiendo un estudio conceptual-comparativo que nos permita visualizar estos genocidios como parte del decurso histórico de Occidente a partir de elementos constitutivos de los Estados turco y argentino. El segundo apartado compara y analiza la relación entre ambos procesos genocidas en la construcción del Estado y del ciudadano imaginado. El tercer punto del trabajo busca un paralelo en torno a las técnicas y los dispositivos de control de estos genocidios, marcando con especial atención el tipo de sociedad deseada y la lógica genocida más allá de las atrocidades cometidas. Finalmente, es vital comprender las continuidades hasta nuestros días a partir de las políticas represivas, negacionistas o invisibilizadoras. Políticas que no solo incluyen al Estado responsable, sino también a investigadores de las ciencias sociales que reactualizan discursos negacionistas a partir de argumentos y lecturas acomodaticias de la historia.

Somos conscientes de los particularismos que cada evento histórico encierra, pero eso no es contrario a pensar los pliegues que conectan diversos eventos traumáticos que estructuran, hasta nuestros días, las relaciones sociales en diversos tiempos y espacios.

Palabras clave: genocidio armenio, genocidio indígena, Estado, negacionismo

Abstract

This article analyzes genocidal processes beyond a specific situation. We focus on four points: first, we analyze comparative studies and propose a conceptual and comparative study that allows us to analyze these genocides as part of the history of the West. With this objective, we analyze the constituent elements of the Turkish and Argentine States. In the second section, we compare and analyze the relationship between both genocidal processes in the construction of the State. We also approach the construction of the imagined citizen. In the third point of the work, we look for a parallel around the techniques and control devices of these genocides. The analysis emphasizes the type of society desired and the genocidal logic beyond the atrocities committed. Finally, it is vital

to understand the effects of these phenomena that are present today, through policies that are repressive or denialist or that hide those effects. These policies not only include the State as responsible, but also social science researchers who rehearse denialist discourses based on arguments and accommodative readings of history.

We are aware of the particularities that each historical event has, but this fact does not prevent thinking the characteristics that connect various traumatic events that structure, to our day, social relations in different times and spaces.

Keywords: *Armenian genocide, Indigenous genocide, State, denial*

¿Comparar lo incomparable?

Diversas corrientes historiográficas, hoy relativamente conservadoras pero fértiles, han basado su fortaleza en el estudio de los procesos en términos particulares. Esta escuela historiográfica y antropológica observa las divergencias y particularidades en diversos procesos constitutivos y de cambio de diferentes sociedades humanas. El particularismo (histórico) emergió hacia comienzos del siglo XX en Estados Unidos, como respuesta crítica a la teoría evolucionista que, durante buena parte del siglo XX, enmarcó su potencia en la posibilidad de comprender la historia de las sociedades humanas bajo el paraguas etnocéntrico de la Historia Universal. De igual forma, el particularismo histórico también criticó los esquemas difusionistas que comprendían el desarrollo de las sociedades a partir de un área nuclear de la cual se emanaba y difundía la cultura de una sociedad dominante hacia otras zonas y sociedades periféricas. En cierto sentido, se plantea que las trayectorias propias y las características únicas de cada sociedad deben comprenderse a partir de los términos propios del proceso histórico que se esté estudiando.²

A partir de estas corrientes, han surgido críticas importantes a los estudios comparativos. Estas apuntan a observar una suerte de ausencia implícita de rigor científico-metodológico en la práctica (arbitraria) de comparar procesos históricos lejanos y sin conexiones fácticas posibles. A su vez, hay una gran cantidad de investigaciones en torno a procesos traumáticos que observan la imposibilidad de comparar situaciones de extremo dolor y

sus secuelas postraumáticas que atañen a grupos específicos en situaciones límite y únicas.

Concordamos, *a priori*, con el particularismo en dos puntos centrales: por un lado, es lógico y propio del estudio socio-histórico comprender el devenir de un evento o proceso partiendo de su propia especificidad (comprendida a partir del marco teórico adscrito por cada investigador); además, validamos la crítica iniciática del particularismo al universalismo evolucionista, que tiende a reducir las agencias de los sectores subalternos en contextos sociopolíticos específicos. Dicho esto, la posibilidad comparativa no es excluyente a la mirada particularista; de alguna forma la complementa observando con especial atención la matriz profunda de los procesos de cambio socio-políticos, sin por eso homologar eventos particulares. Por otro lado, observamos que el particularismo sobre eventos de violencia estatal o masiva porta prácticas invisibilizadoras o negadoras de otros crímenes de lesa humanidad. Dentro de estos estudios, sobresalen aquellos trabajos que plantean la imposibilidad de comparar el Holocausto con cualquier otro genocidio o crimen de lesa humanidad,³ situación de la cual muchos estudios del genocidio armenio no están exentos. Estos esquemas unicistas terminan brindando esquemas teóricos que intentan dar cuenta de una excepcionalidad que no es tal. Con esto no desconocemos las singularidades de cada proceso genocida, sino la necesidad de comprender las estructuras profundas para poder teorizar la excepcionalidad a partir de prácticas que la normalizan más allá de cada caso.⁴

² Véase Eduardo Restrepo, *Escuelas de pensamiento antropológico 1*. Programa de Antropología, Fundación Universitaria Claretiana, <http://www.ram-wan.net/restrepo/documentos/modulo-escuelas1-fin.pdf>, Quibdó, 2009.

³ Véanse posturas unicistas y sus críticas en G. Heinsohn, "What Makes the Holocaust a Uniquely Unique Genocide?" en *Journal of Genocide Research*, 2:3, 2000, pp. 411-430; A. Rosenbaum (ed.), *Is the Holocaust Unique? Perspectives on Comparative Genocide*, Colorado: Westview Press, 1998; I. Kershaw, *La dictadura Nazi, problemas y perspectivas de interpretación*, México: Siglo XXI, 2004.

⁴ Véanse los estudios de Giorgio Agamben "¿Qué es un campo?" en *Medios sin fin*, Valencia: Pre-Textos, 1998 y

En este punto, el valor de los estudios comparativos nos habilita a generar modelos flexibles que observan variables relativamente constantes en los procesos de constitución de prácticas sociales genocidas,⁵ sin desconocer los diferentes contextos históricos y sociopolíticos que cruzan los Estados que están llevando adelante políticas y acciones genocidas. Los trabajos señeros de Vahakn Dadrian⁶ nos permiten observar aspectos técnicos y teóricos entre situaciones históricas particulares que, bajo contextos genocidas, se manejan de forma comparable.

Daniel Feierstein⁷ llama la atención sobre la importancia de los dispositivos de control y la capacidad técnica en los momentos de eliminación física del grupo víctima así como en la realización simbólica del genocidio en procesos de (re)configuración estatal contemporánea. Estas observaciones son buenos disparadores para pensar en un proceso relativamente rápido de disolución imperial (Imperio otomano / Imperio español) y un proceso potente de construcción estatal en un territorio y con una nación. En otras palabras, el paso de lo diverso a lo excluyente a través de procesos de homogeneización (incompleta) que incluyen la destrucción por medios como la conversión forzada, la asimilación impuesta y la eliminación física, entre otras formas de exclusión.

En este artículo proponemos un estudio conceptual-comparativo que nos permita visualizar estos genocidios dentro de las formas occidentales de concentrar poder partiendo de elementos constitutivos de los Estados turco y argentino; nos referimos al accionar de los Estados responsables sobre esas minorías "marcadas"

como enemigos, amenazas, traidores, infieles, salvajes o extranjeros. Marcas que habilitaron su eliminación a través de interminables caminatas por desiertos, por medio de cambios forzados de nombres, apropiándose de niños y mujeres, imponiendo creencias, destruyendo lugares culturalmente significativos y colocando a las víctimas como culpables por su condición de armenios o indígenas.

Por último, nos parece central observar, comparar y analizar la actualidad de estas prácticas genocidas que, sin resolución, crean, habilitan y recrean discursos y acciones de corte negacionista o invisibilizador negando responsabilidades y generando falsas teorías y debates para explicar y justificar la responsabilidad del Estado ante estos crímenes.

De lo multi a lo mono en las identidades y territorios (nacionales)

Partimos de una premisa que observa los procesos constituyentes de los Estados modernos como un pliegue en la expansión estatal que marca una continuidad con el proceso de constitución de dichos Estados. En este punto lo constituyente y lo constituido no se escinde, menos aun cuando existe una marcación de otros internos que son observados como externos o indeseables a la propia constitución identitaria del Estado en conformación. La solución de la causa armenia y la del llamado "problema del indio" o "fronteras internas" fueron en el Imperio otomano, devenido en República de Turquía y en el Estado argentino, en expansión, una

Estado de excepción. Homo Sacer II, 1. Valencia: Pre-Textos, 1998.

⁵ D. Feierstein, *El genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2007.

⁶ Véase V. Dadrian, *Los determinantes del genocidio armenio*, Buenos Aires: Fundación Siranoush y Boghos Arzoumanian, 2006 [1998].

⁷ D. Feierstein, 2007, ob cit.; Daniel Feierstein, "Guerra, genocidio, violencia política y sistema concentracionario en América Latina" en Daniel Feierstein, *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, Buenos Aires: Prometeo, 2009.

problemática que debe analizarse bajo el desarrollo de la matriz Estado-Nación-Territorio.⁸ Esta matriz es de suma utilidad para pensar procesos históricos y su resonancia en el presente, comprendiendo la exclusividad y jerarquización socio-cultural (racial, religiosa, étnica, cultural) y política de una nación en un territorio determinado bajo el accionar del aparato estatal.

El genocidio cometido por el Imperio otomano contra la población armenia y otras minorías no-turcas entre 1915-1918 y 1920-1923 puede ser comprendido como un doble proceso. Por un lado, la descomposición de un imperio multiétnico (1915-1918); por otro, un genocidio constituyente (1920-1923), en tanto define la nacionalidad y el territorio de la naciente República de Turquía y su reconocimiento internacional. De igual forma, el genocidio contra las diferentes culturas y sociedades indígenas en nuestro país comprende una dinámica homogeneizadora tanto a nivel territorial como a nivel identitario, eliminando a esos otros indígenas y creando una identidad nacional ligada a Europa y sintetizada en el mito del “crisol de razas”.

La “causa armenia” y “el problema del indio”, a la mirada de los propios perpetradores genocidas y de la historia oficial de Argentina y Turquía, quedarán resueltos por omisión o negación una vez que el proceso de matanzas y asimilación forzada finalicen con la construcción de los Estados modernos en ambos países. Esta negación se presenta como el cierre de un proceso que, ante la ausencia de justicia y reconocimiento, permite su con-

tinuidad a partir de nuevos embates y persecuciones contra los grupos víctimas.

Analizar el genocidio armenio y el genocidio de los pueblos originarios⁹ como constituyentes de los Estados nación turco y argentino implica reflexionar sobre las variables ideológicas de los perpetradores y los discursos de superioridad (racial, nacional, confesional) dentro de los aparatos estatales de gobierno y la creación de identidades nacionales¹⁰ que cristalizan en un momento determinado.

Ahora bien, ¿qué tipo de sociedad era la que habitaba el Imperio otomano? En primer lugar, cabe mencionar la categoría de súbditos de todos los habitantes del Imperio. La figura político-religiosa central era la del sultán, que gobernaba desde Constantinopla (actual Estambul) con representación oficial en cada una de las provincias imperiales. El Imperio otomano era un imperio multiétnico y multirreligioso. Existían en su interior una mayoría musulmana-otomana, pero también había minorías kurdas, griegas, asirias, jacobitas, árabes musulmanas, árabes de la Iglesia de Antioquía, además de la minoría armenia que se ubicaba (de manera mayoritaria) en la región oriental de la península de Anatolia y en la región del Cáucaso, bajo el dominio del Imperio ruso. La minoría armenia ocupaba esa región desde tiempos previos a la llegada de los otomanos (siglo XV) y, en términos mayoritarios, era parte de la Iglesia Apostólica Armenia, siendo una de las primeras naciones en convertirse al cristianismo en el siglo IV d.C.

En tal sentido, la religión, el idioma y el alfabeto eran marcas culturales (y diferen-

⁸ W. Delrio, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia (1872-1943)*, Bernal: Editorial de la UNQui, Bernal, 2005.

⁹ En este trabajo comparativo tomaremos como uno de los casos el avance militar en la región de Pampa y Patagonia. Esto implica un recorte sustancial y arbitrario para explicar el proceso genocida contra la población indígena en la Argentina, dado que no incluye el avance militar en las regiones del Gran Chaco, ni tampoco procesos genocidas posteriores. De igual forma, para el caso armenio, no daremos cuenta del accionar turco sobre otras minorías como la griega que también fueron víctimas del proceso genocida en el Imperio otomano devenido en República de Turquía.

¹⁰ Recomendamos la lectura de la obra clásica de Benedict Anderson, *Comunidades Imaginadas: Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, México, DF: Fondo de Cultura Económica, 1993.

ciadoras) de la sociedad armenia dentro del Imperio otomano. Sobre estas marcas se superimponen marcas políticas, como ser aquellas que identificaban a las minorías no musulmanas como súbditos de segundo orden en comparación con los súbditos turcos-otomanos. A modo de ejemplo, los armenios no podían portar armas, pagaban una tasa de impuestos mayor o, en casos de pleitos judiciales, su testimonio tenía una menor valía que el testimonio de un súbdito turco.¹¹ Siguiendo a Dadrian,¹² se observa una historia conflictiva y tensa entre turcos, kurdos y armenios. Sin embargo, todas estas identidades eran fácilmente reconocibles dentro del imperio, pues todas eran parte del otomanismo. En ese sentido, no concordamos con la idea de Dadrian, que observa en este largo devenir conflictivo una de las determinantes del genocidio armenio, pero sí observamos que estas serán utilizadas y potenciadas ante el posterior accionar genocida.

Esta situación de disparidad tuvo un intento reformista hacia fines del siglo XIX con una serie de cambios vinculados a un proceso de modernización del imperio y a la aparición de partidos políticos (sobre todo turcos y armenios) que buscaron limitar el poder del Sultán a partir de reformas, entre las cuales se destaca la conformación del Parlamento, en el cual hubo representantes de diverso origen, entre ellos armenios.

Este proceso modernizador no elimina las diferencias internas de diversas co-

munidades culturales; sin embargo, son cambios progresistas en un imperio que, en decadencia como tal, buscaba reconvertirse en un Estado parlamentario de corte europeo-liberal. El devenir del Imperio otomano tiene un vuelco radical tras las Guerras balcánicas (1913), cuando se pierde gran parte de los territorios europeos y se produce, consecuentemente, un éxodo importante de turcos-otomanos de la región balcánica hacia la península de Anatolia. Una de las consecuencias centrales de las guerras balcánicas se observa al interior del partido de gobierno (Comité Unión y Progreso) que modificó sus discursos modernizadores en favor de los sectores ultranacionalistas. De esta forma, se pasó de discursos y prácticas favorables a la otomanización, que incluía a las minorías no musulmanas en la construcción del nuevo Estado, al de turquificación, que explicitaba una Turquía para los turcos, resignificando formas tradicionales de marcar e identificar la amenaza al Estado y a la religión musulmana en la figura negativa, centralmente, de los armenios y griegos.¹³ Este punto de inflexión es de suma importancia porque otorga lógica interna a la práctica genocida. En muchos registros documentales y en memorias sociales de sobrevivientes del genocidio, la aparición del vocablo *giavour* o *iagvour* (traducido como "infiel") encierra buena parte de esta negativización del armenio.¹⁴ Si bien este vocablo no es nuevo, sí lo es el hecho de enmarcarlo dentro de una dinámica de extermi-

¹¹ Existe una amplia bibliografía en torno al genocidio armenio. Recomendamos con especial interés los trabajos de Ronald Suny, *"They Can Live in the Desert but Nowhere Else" A History of the Armenian Genocide*, New Jersey: Princeton University Press, 2015 y dos obras de Taner Akçam, *Un Acto Vergonzoso. El Genocidio Armenio y la cuestión de la responsabilidad turca*, Buenos Aires: Colihue/FLH, 2010 y Taner Akçam, *El Crimen de Lesa Humanidad de los jóvenes turcos - El genocidio armenio y la limpieza étnica en el Imperio Otomano*, Colección Estudios sobre Genocidio, Buenos Aires: Editorial Prometeo/Untref, 2016.

¹² Véase *Los determinantes del genocidio armenio*, Buenos Aires: Fundación Siranoush y Boghos Arzoumanian, 2006 [1998].

¹³ R. Suny, *"They Can Live in the Desert but Nowhere Else" A History of the Armenian Genocide*, New Jersey: Princeton University Press, 2015.

¹⁴ Recomendamos un profundo y delicado libro escrito en base a las memorias de un sobreviviente armenio, S. Chitjian, *Al filo de la muerte. Las memorias de Hampartzoum Mardiros Chitjian*, México: AIP-PEN-KIM Ediciones, 2014. Esta cita es arbitraria y a modo de ejemplo, dado que, en las memorias de los abuelos armenios (al menos en Buenos Aires), la palabra *giavour* tiene una presencia importante dentro de las instituciones de la diáspora armenia.

nio. Esta marcación y cambio discursivo es parte constitutiva del genocidio, dado que otorga sentido al Estado y a la población turco-otomana, que se defiende ante la potencial amenaza no-turca.

Desde esta perspectiva, un estudio comparativo en torno a la relación previa entre la sociedad criolla e indígena del naciente Estado nación argentino marca puntos de contacto y de divergencia. Si bien las relaciones entre las parcialidades¹⁵ indígenas datan desde los comienzos de la Colonia, se observa, durante buena parte del siglo XIX, un cambio sustancial en la vinculación entre el llamado "problema indígena",¹⁶ optando en ciertas ocasiones por ofensivas militares y prácticas de avance paulatino en regiones de frontera (con instalación de fuertes y fortines), así como tratados, pactos y convenios entre las agencias estatales y representantes indígenas de diversas parcialidades.¹⁷ En estos pactos y convenios, mayoritariamente, quedó establecida la autonomía política de las parcialidades indígenas, observando la imposibilidad del Estado de controlar el territorio pretendidamente "argentino" y generando lazos de cooperación que no implicaban necesariamente una sujeción estable a la autoridad estatal. En términos generales, es el Estado el que quebranta los tratados firmados, generando políticas de avance territorial, ofensivas punitivas o incum-

pliendo con sus obligaciones en la entrega de bienes a las parcialidades con las que se firmó algún tratado. Se observa, entonces, una historia de relaciones con tensión y conflicto a la par que hay prácticas de cooperación en contextos de formación del Estado argentino. Las zonas de frontera son espacios en donde esas relaciones se manifiestan, no solo a partir de pactos, sino también a partir de un intercambio comercial o de prácticas de violencia generadas desde las fuerzas militares (provinciales o nacionales) y desde la agencia indígena a partir de acciones de resistencia al avance estatal o ante el incumplimiento de tratados previos.¹⁸

Hacia 1874 se observa una modificación y radicalización del trato en torno al "problema indígena". Se plantea su solución a partir no ya de pactos y convenios, sino a partir del avance territorial desde el Estado nacional. Este avance tiene varias fases, pero lo central está en observar la negación del indígena en tanto actor político autónomo. Marcamos 1874 como uno de los momentos de inicio dado que en ese año el entonces ministro de Guerra, Adolfo Alsina, extendió el territorio bajo control argentino sobre la región del oeste bonaerense a través de la llamada "zanja de Alsina",¹⁹ avance que tuvo su cierre con la llamada Conquista del Desierto (1879-1885), bajo la dirección de su sucesor, Julio Argentino Roca, y las

¹⁵ Por parcialidades indígenas comprendemos a agrupaciones organizadas a partir de relaciones de parentesco real o ficticio que operan como sociedades segmentales. Es decir, unidades políticamente autónomas, basadas en la autoridad delegada a un *lonko* o cacique. Estas formas de organización podían, en diferentes momentos, generar políticas de alianzas (fusión) o división (fisión). Véanse los trabajos de Martha Bechis, "Los lideratos políticos en el área araucano-pampeana en el siglo XIX: ¿autoridad o poder?" en *Etnohistoria*, 1999a y "La 'organización nacional' y las tribus pampeanas en Argentina durante el siglo XIX", Ponencia presentada en XII Congreso Internacional de AHILA, Porto, 1999 (mimeo).

¹⁶ E. Mases, *Estado y cuestión indígena: El destino final de los indios sometidos en el sur del territorio (1878-1910)*, Buenos Aires: Prometeo Libros/Entrepasados, 2010.

¹⁷ C. Briones y M. Carrasco, *Pacta sunt servanda. Capitulaciones, convenios y tratados con indígenas en Pampa y Patagonia (Argentina 1742-1878)*, Buenos Aires: IWGIA, Documento N° 29, 2000. I. De Jong, "Prácticas de la diplomacia fronteriza pampeana, siglo XIX" en revista *Habitus*, Vol. 14, Goiás: Pontificia Universidade Católica de Goiás, pp. 175-197.

¹⁸ I. De Jong y G. Cordero, "El malón en contrapunto: dinámicas de la diplomacia, el comercio y la guerra en la Frontera Sur (s. XVIII y XIX)" en *Los saqueos en la historia argentina. Variaciones de una acción colectiva*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2016.

¹⁹ M. Nagy, "Tradiciones situadas, usos del pasado y devenir indígena: la 'Conquista del Desierto' y la construcción de hegemonía en la provincia de Buenos Aires". Tesis Doctoral, FFyL-UBA, Buenos Aires, 2012.

posteriores Campañas a los Andes entre 1881 y 1883, dirigidas por el general Conrado Villegas, hasta 1885, año en el que se dan por finalizadas las campañas a la Pampa y Patagonia. Este importante avance sobre las llamadas "fronteras internas" fue acompañado de una serie de disposiciones militares y legales que buscaban suprimir la identidad indígena dentro del futuro territorio nacional. En este punto, la imagen del indígena refractario a la civilización, salvaje, extranjero (chileno) e improductivo se convierte en parte necesaria del genocidio. La identidad indígena debe ser suprimida dentro de la variada composición "racial" argentina.²⁰ La idea de amenaza (real o ficticia) cae sobre todo el grupo, independientemente de que previamente hubieran sido catalogados como "indios amigos", "indígenas argentinos", "tribus salvajes" o "indígenas chilenos".²¹ De igual forma, no importa si son mujeres, niñas, niños u hombres, dado que la condición "indígena" se muestra innata a todo el grupo de no-criollos y no-europeos, observando la práctica de destrucción física y cultural como elemento necesario para "civilizar al bárbaro".

Se presenta un punto de contacto para nada menor. Nos referimos a comprender el devenir de los nacionalismos de corte europeo en contextos no-europeos. En ambas situaciones, se observa la necesidad de crear una matriz estatal que implique marcar y crear diferencias culturales con signos negativos para con los

sectores poblacionalmente minoritarios. Un paso del discurso de la tolerancia, hacia el discurso de la extinción/eliminación del otro.²² Aun más, siguiendo el trabajo de Hiebert²³ puede observarse una construcción discursiva que pone las culpas y responsabilidades en los grupos minoritarios, algo que podrá observarse tanto con la creación del imaginario hegemónico "armenio" en Turquía como con el del "indígena" en Argentina. Imaginarios que operan en la realidad marcando a las víctimas a partir de su condición (innata, racial, religiosa) de infieles, traidores, infiltrados, salvajes, refractarios o extranjeros, entre otras formas calificativas. Esta operación aleja todo tipo de conexión emocional entre perpetradores y víctimas, generando así una distancia necesaria para implementar los genocidios. Tanto el Imperio otomano como el Estado argentino nutrieron estas marcas negativas a partir de un discurso de seguridad interior. Discursos con giros religiosos o civilizadores pero que tienen de fondo la salvaguarda del propio Estado ante la amenaza (ficticia) de un grupo que es definido por el propio Estado y que por su condición de "otro negativo" puede / debe ser eliminado para instaurar un Estado, una nación, un territorio.

Esta construcción discursiva conlleva la negación de la propia historicidad de esos "otros" eliminables. La historia de los armenios, al igual que la de los pueblos originarios, quedó subsumida, oculta y, en muchos sentidos, negada, puesta

²⁰ Véase, en este número, el artículo de Musante y Mignoli que analiza estos cambios en la percepción del indígena y su trato en el avance genocida sobre el Gran Chaco.

²¹ Es interesante observar la distinción entre "indios amigos" e "indios sometidos", así como la concepción de "negocio pacífico de indios" y su contraparte como procesos de incorporación forzada. Si bien existe una profusa bibliografía al respecto, recomendamos los trabajos de Silvia Ratto, "Una experiencia fronteriza exitosa: El negocio pacífico de indios en la Provincia de Buenos Aires (1829-1852)" en *Revista de Indias*, Vol. LXIII, 2003 y Walter Delrío, "Indios amigos, salvajes o argentinos. Procesos de construcción de categorías sociales en la incorporación de los pueblos originarios al Estado-Nación (1870-1885)" en *Funcionarios, diplomáticos, guerreros. Miradas hacia el otro en Pampa y Patagonia*, Buenos Aires: SAA, 2002.

²² J. V. Iribarne, "Meditación sobre la tolerancia: una aproximación fenomenológica" en *Tolerancia. Interpretando la experiencia de la tolerancia*, San Miguel: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú, 2006, pp. 77-89.

²³ M. S. Hiebert, "Theorizing Destruction Reflections on the State of Comparative Genocide Theory". *Genocide Studies and Prevention*, N° 3, 2008, pp. 309-340.

en duda y denostada. Es interesante pensar los grados de éxito de los procesos de negativización que, hasta hoy en día, pueden reactivar en la figura de los indígenas o de los armenios “verdaderas” amenazas que deben ser reprimidas.

Eliminar (no solo) es matar. La eliminación en sociedades de control

El genocidio no es solo una forma particular de asesinato masivo, sino que comprende una serie de acciones tendientes a generar medidas que impidan la reproducción biológica y cultural del grupo definido como víctima por el Estado perpetrador. En este punto, observamos que no se trata de matar, sino de eliminar o destruir al grupo social definido como amenaza para reconfigurar las relaciones sociales al interior del Estado que lleva adelante este crimen.²⁴ Si bien no vamos a trabajar en torno a la conceptualización del término genocidio y sus usos, sí es importante plantear esta inicial distinción que es central para este artículo.

En ambas situaciones históricas, las formas de eliminación/destrucción física tendieron a generar una amplia tecnología de poder que, siguiendo a Foucault,²⁵ se relaciona con el tipo de sociedad disciplinaria. Esto implicó tanto el asesinato masivo como generar medidas y acciones que impidieran la reproducción del grupo víctima, además de traslados forzados de niños y mujeres del grupo víctima al grupo victimario. Tanto la población armenia como los pueblos indígenas fueron sometidos y subordinados, creando

sociedades disciplinarias que, a partir de dispositivos de control, se vaciaron de sustancia para luego ser (re)incorporadas a partir de su ausencia. Las falsas premisas que visualizan la ausencia de armenios dentro de Turquía o la imagen europea de los ciudadanos argentinos aplica a este tipo de construcción negacionista e invisibilizadora generada tras estos genocidios.

Me gustaría detenerme en las formas de eliminación de armenios e indígenas. Si bien las matanzas fueron una parte sustantiva de ambos genocidios, es importante llamar la atención sobre las formas menos explícitas de la violencia genocida. Por un lado, las llamadas “caravanas de la muerte” en el caso armenio y las largas caminatas por las mesetas patagónicas durante el genocidio contra los pueblos indígenas fueron formas similares de eliminación. En ambos casos, se generaron condiciones inhumanas de existencia que imposibilitaron la reproducción cultural o biológica de los grupos víctimas. Estas prácticas han sido observadas en gran cantidad de genocidios ocurridos hacia fines del siglo XIX y comienzos del XX. Las deportaciones forzadas tuvieron, para el caso armenio, un altísimo grado de efectividad, siendo una práctica que ilustra el devenir de los armenios bajo el accionar otomano.

A su vez, la apropiación violenta de niños y mujeres ha quedado registrada en documentos y en la memoria de los sobrevivientes,²⁶ observando procesos de incorporación en condiciones de subordinación de un importante número de niños y niñas así como de mujeres de los grupos víctimas del genocidio dentro de familias e instituciones pertenecien-

²⁴ Feierstein, 2007, ob. cit.

²⁵ M. Foucault, *Vigilar y castigar*, México: Siglo XXI, 1976.

²⁶ Véase V. Dadrian, “Configuración de los genocidios del siglo XX. Los casos armenio, judío y ruandés” en Daniel Feierstein (ed.), *Genocidio, la administración de la muerte en la modernidad*, Buenos Aires: Eduntref, 2005; *The History of the Armenian Genocide*, New York: Berghahn Books, 2004, pp. 3-110; O. Bayer, *Historia de la crueldad argentina: Julio A. Roca y el genocidio de los pueblos originarios*, Buenos Aires: El Tugurio, 2010; Papazian y Nagy, “De todos lados en un solo lugar. La concentración de indígenas en la isla Martín García (1871-1886)” en *En el país de Nomeacuerdo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950*, Viedma: EdUNRN, 2018, pp. 69-98.

tes al grupo perpetrador. De igual forma, los hombres (tanto armenios como indígenas) eran compelidos y obligados a prestar servicios en el Ejército siendo, en el caso armenio, una práctica probada la de asesinatos masivos de soldados armenio-otomanos por sus propios compañeros de armas turcos y, en el caso local, se han observado prácticas de desprecio sistemático para con los indígenas, no solo en el contexto de las campañas militares, sino en tiempos anteriores. Sin intenciones de agotar la totalidad de las prácticas de eliminación, querría llamar la atención sobre dos acciones que fueron centrales a la hora de percibir la ausencia armenia o indígena en Turquía y Argentina. Por un lado, el cambio o imposición de nombres.²⁷ Esta práctica genera borramiento identitario en las generaciones futuras a partir de crear condiciones que no permitan acceder a información sobre la propia historia personal o familiar. De igual forma, la coacción religiosa que implicó la conversión forzada (al islam en el caso armenio y al cristianismo en el de los indígenas) modificó las prácticas culturales de aquellos que, incluso habiendo sobrevivido, fueron víctimas de genocidio al crearse condiciones que impidieron su reproducción cultural, ya que debieron negar sus creencias culturales, con lo que esto implica en las estructuras y cosmovisiones de cada sociedad.

Recalcar la importancia de estos genocidios, por los cuales se crean las bases a partir de las cuales estos nuevos Estados se construyen, se constituyen y se legitiman, es vital para tener una dimensión del presente negado o invisibilizado en torno a estos no-eventos.²⁸ No es casual que el Imperio otomano devenido en República de Turquía y la Argentina tengan formas de gobierno de tipo occidental-europeo, con una fuerte impronta republi-

cana, con aires de laicismo y modernidad ciudadana. No son casuales las formas de construcción de identidad nacional: en Turquía, un panturquismo con una fuerte impronta excluyente; en Argentina, un esfuerzo constante por mezclar todo en un "crisol de razas" deliberadamente abierto a todos menos al indio, al que se debe transformar de cuajo. Las normativas legales (eso que llamamos "contrato social"), lejos de consensuarse entre iguales-diferentes, son impuestas a los sectores más alejados al ego social imaginado.

Por último, es importante observar otro de los aspectos centrales a la hora de comprender la lógica interna de los genocidios. Refiero en este punto a la variable material por la cual tanto los Estados, como sectores civiles importantes de la sociedad turca y argentina, fueron beneficiados a partir de la eliminación sistemática de esos "otros" internos. Para el caso turco, es muy importante observar la legalización del saqueo de propiedades armenias. Esta legalización estuvo basada en la ley de propiedad baldía de septiembre de 1915, a partir de la cual se permitía expropiar tierras y propiedades que no estuvieran en uso o que estuvieran abandonadas. Aquí la planificación política materializada en las "caravanas de la muerte" se cruza con un andamiaje legal que habilita el despojo material de las víctimas del genocidio. Para el caso argentino, tanto la ley de avance militar hasta la margen del Río Negro (1867) como la ley de bonos (1878) y las de premios militares (1880) permitieron extender la soberanía argentina a territorios aún no controlados por el Estado, así como financiar la conquista genocida a partir de bonos que, como contraparte, entregaban las tierras que serían incorporadas al Estado nacional. De igual forma, la entrega de tierras a los oficiales y partícipes de

²⁷ D. Lenton y J. Sosa, "De la *mapu* a los ingenios. Derroteros de los prisioneros indígenas de la frontera sur" en *En el país de Nomeacuervo. Archivos y memorias del genocidio del Estado argentino sobre los pueblos originarios, 1870-1950*. Viedma: UNRN, 2018, pp. 137-199; Papazian y Nagy, 2018, ob. cit.; Chitjian, 2014, ob. cit.; Suny 2015, ob. cit.

²⁸ M. Trouillot, *Silencing the Past. Power and the Production of History*, Capítulo 3, Boston: Beacon Press, 1995.

la conquista fue otra de las tantas formas de enajenación territorial contra los indígenas. A la apropiación territorial debemos sumar la apropiación de los propios indígenas (hombres, mujeres, niñas y niños) que, por ser marcados como indios, eran incorporados al ejército o enviados a casas de familias, estancias, reducciones estatales e ingenios azucareros donde fueron explotados de forma forzada y en condiciones de excepcionalidad.²⁹

En ambos casos se buscó consolidar una burguesía que respondiera a los parámetros del proyecto económico nacional, siendo una burguesía comercial-industrial en la República turca y una burguesía terrateniente para la Argentina.

Agamben,³⁰ en la imagen del estado de excepción, plantea un ordenamiento excepcional pero estable en el tiempo que, en muchos sentidos, es contradictorio con el propio ordenamiento estatal sin perjuicio de este. Una suerte de “hacer lo necesario”, aun cuando ese punto fuera violentar las propias bases filosóficas del Estado burgués. Destruir o eliminar a un grupo determinado por el propio Estado perpetrador necesitó del accionar cómplice de sectores civiles que se vieron beneficiados materialmente. Más aun, son estos sectores los que perduran y los que mantienen imaginarios a través de los cuales los armenios siguen siendo una amenaza a la integridad turca y los mapuches son infiltrados, radicalizados, chilenos y secesionistas. Sobre este punto trabajaremos en el último apartado.

La carga política de las víctimas (y sus descendientes). El después del genocidio

Me interesa partir de una generalidad histórica: los genocidios son negados o invisibilizados por el Estado responsable.

No solo eso, sino que esa negación o invisibilización es deseable para que este tenga éxito. Por lo tanto, muy pocos Estados reconocen sus crímenes y, de aquellos que sí los reconocen, la mayoría lo ha hecho en contextos de derrota militar o presión internacional. En ese sentido, no es extraño que tanto el genocidio armenio como el genocidio indígena sean negados o ignorados por los Estados que los han llevado adelante.

Dicho esto, podemos marcar una sensible diferencia en las formas de negación e invisibilización, siendo las formas estatales (sobre todo en el siglo XX) las que han podido trascender y generar políticas hegemónicas estables en el tiempo, capaces de transformarse en sentido común en buena parte de la población miembro del Estado perpetrador. Está claro que para el genocidio armenio y para el genocidio indígena las formas de obturar el pensamiento y la reflexión en torno a estos genocidios no ha sido ni es igual; sin embargo, tienen puntos de contacto.

Turquía ha tenido una política doméstica e internacional muy activa para negar, tergiversar o poner en duda el genocidio armenio; sin embargo, desde el mismo comienzo del genocidio, la prensa internacional y, conjuntamente, la diáspora armenia han generado denuncias, investigaciones y estudios sobre las masacres y el genocidio de los armenios. Esta confrontación constante ha contado con alianzas internacionales de uno y otro lado así como de pleitos judiciales dentro y fuera de Turquía. En los últimos años, la estrategia turca ha apuntado a favorecer el encuentro de investigadores e historiadores en pos de conformar comisiones sobre la verdad histórica del llamado *genocidio armenio*. El *negacionismo* es, por un lado, un rótulo para denunciar una postura falaz ante un crimen de lesa humanidad. Por otro, es una estrategia de

²⁹ Véase Delrio, Escolar, Lenton y Malvestitti (eds.), *En el país de Nomeacuerdo...*, ob. cit.

³⁰ G. Agamben, *Estado de excepción. Homo Sacer II 1*, Valencia: Pre-Textos, 1998.

los perpetradores (tanto a título personal como desde el Estado). Quienes participan niegan los hechos; si el hecho se reconoce, se niega la responsabilidad o se invalida la intención genocida.³¹ Se afirma que el término “genocidio” no puede ser aplicado a los eventos que tuvieron lugar: no hubo intención, fue una cuestión de defensa ante sectores radicalizados armenios o de seguridad interna y de reubicación en el contexto de la Primera Guerra Mundial o se trató de una guerra civil en la que hubo excesos de ambas partes. El relato se carga de ambigüedad y eufemismos. La expresión “deportación” se convirtió en traslado de la población; los decesos durante las marchas de la muerte por el desierto sirio son considerados resultado de las severas condiciones climáticas y sobre aquellos armenios que fueron forzados a dejar sus hogares se dice que abandonaron sus propiedades y que fueron relocalizados.³²

El caso del negacionismo del genocidio armenio es probablemente el más extendido y prolongado llevado adelante por un Estado, ayudado y respaldado por otras potencias que, a través de convenios y conveniencias, apoyan en silencio el accionar turco. Huttenbach³³ plantea que el negacionismo es un fenómeno que se ha convertido en un elemento integral del genocidio, por lo cual debe comprenderse dentro de las dinámicas de exterminio.

Para autores como Smith, el negacionismo se ha transformado en una práctica institucionalizada y burocrática virtualmente imposible de revertir, siendo una política de Estado en la que cada gobierno turco niega a partir de diferentes estrategias: una suerte de política pública que incluye tanto formas legales penales y contenidos educativos dentro de Turquía como al cuerpo diplomático en el exterior.³⁴

En lo particular, me interesa señalar que los discursos que relativizan o niegan el accionar violento del Estado turco para con sus minorías no musulmanas no pertenecen a un constructo teórico-metodológico, sino a una articulación discursiva de corte ideológico-político. Esta breve reflexión no está exenta de contradicción, dado que un enfoque teórico-metodológico también posee un recorte ideológico-político. Lo que quiero indicar aquí es que no hay método científico que busque analizar evidencias empíricas, sino una postura que, independientemente de las evidencias, busca tergiversar y crear falsos debates en torno a la *verdad histórica*. Generar confusión y disenso es uno de sus principales objetivos, en tanto permite instalar la duda. Pretende hacer de las diversas experiencias un hecho debatible. En términos de Mamigonian, se trata de una *controversia fabricada*. Como en los 50 el *lobby* de la industria tabaca-

³¹ R. Smith, “How Does One Address the 100th Anniversary of the Armenian Genocide and Modern Denial?” en *Genocide Studies International* (Spring), 2015. pp. 100-104; R. Smith, 2010 “Legislating against Genocide Denial: Criminalizing Denial or Preventing Free Speech?” en *University of St. Thomas Journal of Law and Public Policy* 4, N° 2, pp. 128-37. En otro registro y a nivel local recomendamos el artículo de Valeria Thus, “Genocidio y Negacionismo” en el diario *Página 12* del 29 de enero de 2016. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/el-pais/1-291352-2016-01-29.html>.

³² R. Smith, “Denial of the Armenian Genocide” en I. Charny (ed.), *Genocide: A Critical Bibliographic Review*, Vol. 2. New York, 1991, pp. 63-85.

³³ H. Huttenbach, “The Psychology and Politics of Genocide Denial: A Comparison of Four Case Studies” en Chorbajian, Levon y Shirinian (eds.), *Studies in Comparative Genocide*, London: Macmillan, 1999, pp. 216-229.

³⁴ Véase, entre muchas publicaciones y ejemplos, el artículo firmado por Meral Barlas, embajadora de la República de Turquía en Argentina, en el diario *Perfil* del 27 de abril de 2018, <http://www.perfil.com/noticias/elobservador/crear-enemistad-a-partir-de-la-historia-no-ayuda-a-construir-un-futuro-mejor.phtml>. Este tipo de narrativas ingresa en lo que podríamos categorizar como un negacionismo *soft*, en el cual (y cito textual): “El hecho de que tanto armenios como turcos hayan experimentado acontecimientos que tuvieron consecuencias inhumanas –tales como la reubicación– durante la Primera Guerra Mundial, no debería impedir que ambos tengan compasión y actitudes humanas entre sí.” Una suerte de teoría en la que, independientemente de los motivos, todos sufrimos. Bien vale aclarar que por reubicación se comprende las marchas forzadas al desierto.

lera invirtió millones de dólares en limpiar su imagen, desde hace algunas décadas el gobierno y grupos de interés turcos han invertido millones de dólares en financiar grupos académicos que trabajen en la legitimación de los hechos y demuestren, con su producción científica, que no es correcto hablar de genocidio.³⁵

Más allá de lo expuesto en torno al poder de fuego del negacionismo, es importante señalar que en los últimos años emergieron situaciones impensables dentro de la propia Turquía, ya sea a partir de manifestaciones en pos del reconocimiento del genocidio armenio, investigadores turcos que demuestran el genocidio a partir de documentación otomana, intervenciones públicas de personalidades de la cultura que reconocen el genocidio armenio, entre otras. A su vez, el panorama internacional ha ido modificando su postura, con un crecimiento importante de los países que reconocen el genocidio y un afianzamiento de la temática de estudio avalada por universidades reconocidas y académicos dedicados a ella. En la Argentina, a modo de ejemplo, el genocidio armenio fue reconocido por sus tres poderes: el Ejecutivo en 1987 / 2007; el Legislativo en 2007 y el Judicial en 2011. Este último reconocimiento se enmarcó en el Juicio por el Derecho a la Verdad del Genocidio Armenio; la importancia de este tipo de reconocimiento es que quien dicta sentencia es el Poder Judicial y, para que la sentencia fuera "genocidio", se tuvo que probar con fuentes oficiales e históricas que aquellos familiares eliminados en Turquía habían sido víctimas de genocidio. Sobre este punto volveremos al final.

Argentina tuvo un decurso diferente, pero comparable. Es difícil hablar de

políticas negacionistas del genocidio indígena porque este fue comprendido hegemónicamente como el avance militar sobre Pampa y Patagonia y el Gran Chaco; fue entendido como parte de un proceso civilizatorio o evangelizador, como parte de una gesta militar soberana y de una lucha contra la barbarie del indio que asolaba a los poblados criollos o, en su variable evolucionista, como el devenir inexorable de las sociedades complejas sobre aquellas primitivas refractarias y, por lo tanto, condenadas a la extinción. En Argentina, la pregunta sobre si la Conquista es pensable o analizable como un genocidio tiene pocos años de estudio. Era una pregunta inimaginable dentro de los grupos de investigación académicos y carecía de espacios formales de investigación, al menos hasta fines del siglo XX. Fue recién a inicios del siglo XXI que en Argentina el discurso de la guerra contra el *indio* (así como el de conquista y el de avance civilizatorio) comenzó a resquebrajarse a partir de nuevas producciones académicas que respondían a demandas políticas de organizaciones indígenas.³⁶ Como sea, me parece interesante la pervivencia de un discurso invisibilizador. ¿Por qué se dio por cerrada la Conquista como guerra o como avance civilizatorio? Una respuesta inicial es que los indígenas eran vistos como salvajes más allá de la frontera argentina; por lo tanto, esa otredad negativa excedía los marcos interpretativos de la nación argentina para ser simplemente otros (inferiores) con respecto a los europeos y sus hijos americanos, diferencia sustancial con el caso armenio, dado que el salvajismo fue gravado sobre la identidad turca en pos de victimizar a los armenios cristianos, cultos e industriales. De todos modos, el eje bi-

³⁵ Véase en M. Mamigonian, "Academic Denial of the Armenian Genocide in American Scholarship: Denialism as a Manufactured Controversy" en *Genocide Studies International*, N° 1. 2015, pp. 61-82. En este trabajo, Mamigonian alude a las formas de financiamiento del Instituto de Estudios Turcos, fundado en 1982, y del Proyecto de Estudios Turcos con asiento en la Universidad de Utah, financiado por la Coalición Turca de América.

³⁶ Walter Delrio, "Del no evento al Genocidio. Pueblos originarios y políticas de estado en Argentina" en *Aedem Ultraque Europa*, Año 6, N° 10/11, 2010, pp. 219-254.

nario salvaje-civilizado operó en el desierto de una forma tal que silenció cualquier tipo de reclamo posible más allá de los intentos por sobrevivir de los lonkos (líderes) y su gente recluida tras ser capturada por las fuerzas militares. La historiografía tradicional también fue parte de este proceso. Ricardo Levene afirmaba "... la extinción del indio salvaje y por lo tanto su eliminación de entre los componentes de mezcla de razas que se forma en nuestro país". De forma similar, José Luis Romero observa que los indígenas de la Pampa y la Patagonia, tras "... un último despertar constituyeron un imperio de las llanuras [...] Pero, finalmente, cuando la lanza se mostró inferior al fusil cayeron sometidos y fueron incorporados a las nuevas formas de vida que les fueron impuestas".³⁷ Este tipo de discurso racista y determinista no tiene demasiado espacio en los ámbitos universitarios actuales; sin embargo, su éxito (y el éxito del genocidio) es haber traspasado la academia para convertirse en sentido común. La ausencia de un análisis que repiense la historia de la conquista como genocidio no implica su inexistencia, sino su éxito. A partir de 1992 (V Centenario de la Conquista de América), hubo una reemergencia y visibilidad de muchas organizaciones indígenas a nivel nacional e internacional. Las reivindicaciones incluían períodos coloniales y republicanos y en la agenda indígena la palabra "genocidio" comenzó a circular. A los pocos años, se modificó la Constitución Nacional, que pasó a reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas. Estos hitos, de tipo político institucional, fueron acompañados por

mayores reclamos (territoriales) a diversas agencias del Estado. Es ese contexto de lucha, sumado a un contexto de juicio y castigo a los responsables de la última dictadura cívico-militar, se comienzan a habilitar los estudios del genocidio de los pueblos indígenas en Argentina. Como sea, el campo de disputa está abierto en todos los frentes, los análisis académicos que ven la Conquista como guerra siguen produciendo sentido; pero la irrupción de nuevas líneas argumentativas ha permitido generar una lucha en el campo de los sentidos, al punto tal que durante 2015 y 2016, desde el Ministerio de Educación de la Nación Argentina (Programa "Nuestra Escuela"), se dictaron cursos para docentes y, en algunas provincias, los diseños curriculares para las escuelas mencionan la Conquista como genocidio. Estos avances no son para nada constantes ni estables, bien vale recordar muchos discursos de odio que volvieron a oírse durante el año 2017 tras la desaparición seguida de muerte de Santiago Maldonado; el asesinato de Rafael Nahuel en manos de fuerzas de seguridad nacional y la creación de la RAM como grupo terrorista mapuche con capacidad de disputar la soberanía estatal.³⁸

La disputa está abierta y el caso armenio en Turquía como el de los pueblos indígenas en Argentina son parte constituyente y constitutiva de ambos Estados, otorgando actualidad a estos eventos del pasado. Por último, querría retomar una mención al Derecho a la Verdad. Así como el caso armenio se nutrió de la experiencia argentina para aplicar el Derecho a la Verdad sobre lo sucedido con los

³⁷ El interés en estos trabajos radica en revisitar la producción académica y su forma de naturalizar y simplificar complejos procesos de conquista, sin observar las prácticas de violencia sistemática sobre los pueblos originarios en el proceso de conformación estatal. Véase Ricardo Levene, *Historia Argentina y Americana*, Vol. II, Buenos Aires: Omeba, 1970, p. 561 y José Luis Romero, *Breve Historia Argentina*, Buenos Aires: Eudeba, 1971.

³⁸ Nos interesa remarcar el accionar del Ministerio de Defensa así como de agencias de inteligencia y medios de comunicación afines al partido de gobierno para observar cómo la agrupación Resistencia Ancestral Mapuche es caracterizada a partir de una serie de atributos que la equiparan con una organización de tipo terrorista con nexos internacionales, situación que no se ha podido comprobar y que opera mediáticamente a partir de la repetición falaz. Recomendamos la lectura del Informe RAM, producido por el Ministerio de Seguridad de la Nación y los Gobiernos de las provincias de Río Negro, Neuquén y Chubut. Disponible en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_ram_-_diciembre_2017.pdf.

desaparecidos en Argentina víctimas de la represión genocida, me parece interesante observar actuales procesos judiciales enmarcados en el Derecho a la Verdad sobre matanzas y crímenes de lesa humanidad sufridos por población originaria en el norte argentino.³⁹ Remarco estas conexiones porque el devenir de esta causa podrá marcar un hito en la justicia nacional o mantener la discriminación de los reclamos cuando surgen desde los pueblos indígenas.

Conclusiones

Ciertamente el Genocidio armenio y el de los pueblos originarios en Argentina tienen puntos de comparación y situaciones disímiles. La posibilidad comparativa incluye esas diferencias y nos permite comprender estructuras profundas que dan lógica a cualquier proceso genocida. Una perspectiva general del proceso de reforma y posterior disolución del Imperio otomano y la construcción del Estado turco de tipo moderno, laico y occidental es central para observar la lógica genocida para con las minorías no musulmanas. Es central comprender los beneficios materiales para un amplio sector de la población turca así como las formas de negación generadas a partir de las denuncias de la diáspora. De igual forma, en Argentina, el avance sobre las llamadas fronteras internas modificó el mapa nacional, al punto de borrar a los indígenas del mapa nacional argentino. Los pueblos originarios pasaron de ocupar un espacio importante en la literatura de la época a ser simples

sombras, descendientes acriollados, últimos de una especie en constante extinción, extranjeros chilenos, falsos indios o piezas de museo. Los territorios indígenas fueron importantísimos recursos de una burguesía terrateniente que, hasta nuestros días, mantiene discursos que invisibilizan al indígena o, en el peor de los casos, lo presentan ya sea como falso indígena o real amenaza a la integridad nacional (y estatal). Si observamos estos procesos por fuera de la variable estrictamente territorial, los cuerpos indígenas, al igual que los de los armenios, también fueron parte del botín de los genocidas. La tecnología de poder y control sobre estas sociedades se aplicó con rigor y con sistematicidad; es importante comprender que, más allá de la crueldad, está la razón de Estado y en estos casos aquí trabajados la razón de Estado era constituirse como tal.

A modo de cierre, nos parece importante reconsiderar y relativizar la potencia invisibilizadora y negacionista, remarcando el valor y la constancia de la agencia indígena a partir de las propias comunidades, organizaciones supracomunitarias y la formación de cuadros indígenas y de la diáspora armenia en el mundo, con su capacidad de organización. De igual forma, observamos un cambio relativamente reciente en lo que respecta a la producción académica en torno a los estudios de genocidio indígena en Argentina y armenio en Turquía. En cierto sentido, esperamos que este breve artículo permita profundizar nuevos estudios comparativos en torno a estos genocidios en contextos de construcción estatal.—

³⁹ Véase el artículo ya citado de Luciana Mignoli y Marcelo Musante en este mismo número.